

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			
TRANSPORTADOR:	EJIN SUD ECHAUARRIA		No. CONTRATO
NIT - CC	70132433		TELEFONO
CONTRATANTE:	HIGUEL ANGEL ORREGO NUAREZ		3116073452
NIT - CC	98595954		TELEFONO
DIRECCION:	CALLE 24 12 55-24		3006084295
NOMBRE R/L			EMAIL:
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1073 del 2015 articulo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: EQW 357	MODELO: 2015	MARCA: Hyundai
	No INTERNO 12	CLASE: BUSETA	4 PASAJEROS A NO VULGAR C/T 23
DURACION	El presente contrato se emite en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA: 12	MES: AGOSTO AÑO: 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA: 12	MES: AGOSTO AÑO: 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 1012-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTICPO	SI	NO
	VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA	MES
		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designa el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1073/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta b) de la /C del banco c) Informar los pasajeros a transportar d) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la disonancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos e) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
RESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	BELO	HORA SALIDA 07:30
	DESTINO	SOLITARIO REICIA - PARECE	HORA LLEGADA 08:45
	AREA DE OPERACION	Municipal - A Metropolitana	Departamental - Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	6 HORAS	
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
SPONSABLE INTRATO	NOMBRE	HIGUEL ANGEL ORREGO A	TELEFONO 98595954
partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos ministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa, con la información de este contrato se cancelara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
Este contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin a los días 11 Del mes/año Agosto 23			
<i>[Firma]</i>		HIGUEL A ORREGO A	
70132433		CONTRATANTE	